

# **Informe de Evaluación de Resultados**

## **Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030**

Julio del 2021



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



## Índice

Resumen Ejecutivo .....	2
1. Presentación del PDLC.....	3
2. Contexto .....	4
3. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Distritales.....	11
4. Medidas para mejorar los Objetivos Estratégicos Distritales .....	19
5. Conclusiones .....	19
6. Recomendaciones .....	19
7. Anexos .....	20



## Resumen Ejecutivo

El presente informe de evaluación de resultados tiene la siguiente estructura: Presentación del PDLC, Contexto, Evaluación del Cumplimiento de Objetivos Estratégicos Distritales, Medidas para mejorar los Objetivos Estratégicos Distritales, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos. Fue elaborada conforme a la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

El Plan de Desarrollo Local Concertado sujeto a evaluación fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 671, de fecha 31 de mayo del 2018. Asimismo, este documento de gestión tiene una periodicidad de 12 años desde el 2018 hasta el 2030 y no cuenta con ningún informe técnico del Ceplan, previo a su aprobación.

En relación a la síntesis del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Distritales, es importante manifestar que los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado sujeto a evaluación no cuentan con indicadores, motivo por el cual se ha utilizado indicadores relacionados. Asimismo, el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2018 -2030 no ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos por el Ceplan.

En cuanto a la valoración del PDLC en función de los logros alcanzados, podemos manifestar que los Objetivos Estratégicos Distritales incluidos no representan la realidad actual del Distrito, motivo por el cual es muy importante continuar con su formulación.



## 1. Presentación del PDLC

El Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2018 – 2030, sujeto a evaluación, se denomina: **Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2018 - 2030** y fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 671, de fecha 31 de mayo del 2018.

Conforme a la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN “La evaluación de resultados analiza el logro de los objetivos de las políticas nacionales y planes, contrastando las acciones implementadas con los resultados obtenidos; a fin de identificar los factores que contribuyeron o evitaron el buen desempeño de la política nacional o plan en términos de eficacia o eficiencia”<sup>1</sup>.

El documento denominado Plan de Desarrollo Local Concertado Distrito de Mariano Melgar 2018-2030, no cuenta con ningún informe técnico por parte del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan.

Para el inicio de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018 – 2030 no se realizó ninguna evaluación del Plan de desarrollo anterior, cuyo horizonte era 2008 – 2018.

El documento denominado Plan de Desarrollo Local Concertado Distrito de Mariano Melgar 2018 – 2030, no contempla las fases de Conocimiento Integral de la Realidad, Futuro Deseado ni la fase de Políticas y Plan Coordinados.

Este Plan cuenta con doce (12), objetivos estratégicos, que no detallan ningún indicador, por lo tanto, la presente evaluación se ha desarrollado a través de indicadores relacionados.

La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha elaborado este informe denominado: Informe de Evaluación de Resultados – Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030, en estrecha vinculación a lo establecido en la Guía para el seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, por su condición de gobierno local, es pliego y ejecutora a la vez, su código de unidad ejecutora es 300339.

La población objetivo de las intervenciones de la Municipalidad, es todo el ámbito territorial del Distrito de Mariano Melgar.

<sup>1</sup> Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD



## 2. Contexto

### 1.1. Descripción clara y concisa del contexto en el que se implementa el PDLC

Para realizar el análisis del contexto actual del Distrito de Mariano Melgar, se utilizará la herramienta PESTE. Con este describiremos los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos y ecológicos del Distrito de Mariano Melgar.

#### 1.1.1. Descripción breve del contexto relevante para el PDLC (económico, social, político, según corresponda).

##### Factores políticos

- ❖ **Crisis política nacional.-** Actualmente nuestro país vive en una división social causada por la polarización política de las últimas Elecciones Generales y Parlamento Andino. Consideramos que este problema se solucionará en el corto plazo, debido a que pronto se proclamará al ganador de las elecciones. Asimismo, el impacto que genera esta crisis nacional es principalmente en la capital del país. El Distrito de Mariano Melgar se encuentra al el Sur del Perú, y este sector del país es tradicionalmente de tendencia política izquierda.
- ❖ **Próximas Elecciones Regionales y Municipales.-** Dentro de pocos meses se convocarán a Elecciones Regionales y Municipales. Esto en el mediano plazo afectará de manera positiva a la participación política del Distrito de Mariano Melgar, debido a que su población estará más inmersa en aspectos políticos.
- ❖ **Escasa participación política de la población de Mariano Melgar.-** De acuerdo al observatorio del Ceplan “Durante el periodo 2000-2016, la participación electoral en el Perú se ha mantenido estable, con una participación de la ciudadanía superior al 80%, llegando a su punto más alto en 2006 (88,71%). Para el 2030 se espera que las instituciones del Estado basados en una agenda global hacia el 2030, promuevan la participación de los ciudadanos, no solo en las elecciones, si no en un sinfín de materias que les incumbe, en un pacto entre sociedad civil e instituciones del Estado”<sup>2</sup>.

La participación política puede ser analizada de múltiples maneras, una de ellas la participación ciudadana en las elecciones. En la tabla N° 01 podemos apreciar que la participación ciudadana en las últimas Elecciones Generales y Parlamento Andino en el Distrito de Mariano Melgar fue de 81.07%. Es decir, casi el 20% de los electores hábiles para votar no se presentaron a ejercer su derecho

<sup>2</sup> Observatorio Ceplan : <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t45>



ciudadano. Consideramos que esto podría ser debido a la Pandemia del Coronavirus que afectó fuertemente a la ciudad de Arequipa.

### Cuadro N° 01: Participación Ciudadana del Distrito de Mariano Melgar en las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2021

Electores Hábiles	Votantes	Participación Ciudadana
51551	41790	81.07%

FUENTE: Elaboración propia en base a los resultados presentados por la ONPE de las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2021

#### Factores Económicos

- ❖ **Crisis Económica Mundial, Nacional y Local.-** Actualmente, nuestro país y el mundo viven una de las peores crisis económicas de toda la historia. A pesar de ello, el Banco Central de Reserva del Perú indica que nuestro país registró una tasa de crecimiento interanual de 3,8 por ciento en el primer trimestre del 2021. Sin embargo, moderó su ritmo de recuperación respecto al trimestre previo debido a la implementación de una cuarentena focalizada en febrero. La proyección para el horizonte 2021-2022 asume la vacunación masiva de la población en el segundo semestre de este año, un entorno favorable al desarrollo empresarial y creación de empleo productivo, el sostenimiento de impulsos monetarios y fiscales, la recuperación de la demanda externa y el mantenimiento de términos de intercambio altamente favorables. Conforme al Reporte de Inflación del Banco Central de Reserva “la recuperación de la economía continuaría en el horizonte de proyección, con un crecimiento de 4,5 por ciento en 2022, asociado a la normalización de los hábitos de gasto y a la recuperación del sector servicios tras la inmunización de la población, lo cual impulsaría el empleo y la demanda interna.”<sup>3</sup>
- ❖ **Aumento de Desempleo.-** Según el observatorio del Ceplan, en el Perú “Hasta el 2019, la tasa de desempleo urbano (4,8%) había presentado una tendencia decreciente comparado con lo reportado en 2007 (6,3%). Sin embargo, los expertos estiman que, para el periodo 2020-2021, el desempleo crecerá significativamente por el impacto de la COVID-19, implicando una posible disminución de 1,5 millones de personas ocupadas a nivel nacional durante el 2020; y para el periodo 2022-2030 el desempleo seguirá creciendo ligeramente”<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Reporte de Inflación – junio 2021. Banco Central de Reserva del Perú.

<sup>4</sup> Observatorio Ceplan : <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t30>



En Mariano Melgar, si bien es cierto que la población ocupada se incrementó 10 % en los últimos diez años, este crecimiento ha sido afectado seriamente a causa de la pandemia del Covid-19.

**Cuadro N° 02: Población Ocupada – Distrito de Mariano Melgar**

Distrito	Población total 2007	Población total 2017	Población ocupada 2007	Población Ocupada 2017	Porcentaje de población ocupada 2007	Porcentaje de población ocupada 2017
Mariano Melgar	53,606	63,899	20,187	30,401	38%	48%

FUENTE: Elaboración propia en base a los Censos de Población y Vivienda 2007 y 2017

- ❖ **Escasos recursos económicos asignados al gobierno local, para la ejecución de inversiones.-** El presupuesto asignado para inversiones a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha sido afectado negativamente en los últimos 5 años, esto conlleva a que se ejecuten menos obras y, en consecuencia, la dinámica económica disminuye.

**Cuadro N° 03: Presupuesto asignado para inversiones – Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**

Presupuesto Asignado para Inversiones	Años				
	2016	2017	2018	2019	2020
PIA	3,831,921	11,356,806	7,516,391	11,907,129	18,005,090
PIM	36,799,796	38,541,802	28,193,114	38,352,261	30,668,834
Ejecución	30.90%	81.3 %	53.0 %	63.3 %	68.6 %

FUENTE: Portal de Transparencia Económica - Consulta de ejecución del gasto –Municipalidad Distrital de Mariano Melgar años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

### Factores Sociales

- ❖ **Propagación del Covid-19.-** La pandemia del coronavirus ha afectado negativamente a todo el mundo. En el Perú nos encontramos finalizando una segunda ola, aunque, somos ya más de 9 millones de vacunados. En el Distrito de Mariano Melgar la mayor cantidad de fallecidos son adultos mayores y el ratio de letalidad es de 1.9%.



**Cuadro N° 04: Letalidad del Coronavirus en el Distrito de Mariano Melgar**

Distrito	Total casos	fallecidos						Letalidad
		0-11	12-17	18-29	30-59	60 a más	Total	
Mariano Melgar	10570	0	0	0	54	147	201	1.90%

FUENTE: Elaboración propia en base a la Sala Situacional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa. Fecha: 13/07/2021

- ❖ **Estancamiento de los logros de aprendizaje.-** La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) es una evaluación que permite conocer los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Esta evaluación se realiza a todas las escuelas públicas y privadas. En los resultados del Distrito de Mariano Melgar se aprecia un claro estancamiento en los logros de aprendizaje. Por ejemplo, en comprensión lectora sólo 22.9% de los estudiantes de segundo de secundaria de Mariano Melgar tienen un nivel satisfactorio; mientras que, en matemáticas este es de 30.9% y en Ciencia y Tecnología apenas alcanza el 15,2%.

**Cuadro N° 05: Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2019 Distrito de Mariano Melgar – Segundo Grado de Secundaria**

DISTRITO	Comprensión Lectura				Matemática				Ciencia y Tecnología			
	% Previo al Inicio	% En inicio	% En proceso	% Satisfactorio	% Previo al Inicio	% En inicio	% En proceso	% Satisfactorio	% Previo al Inicio	% En inicio	% En proceso	% Satisfactorio
Mariano Melgar	7.6	35.0	34.5	22.9	18.7	27.3	23.1	30.9	3.5	32.2	49.2	15.2

FUENTE: Evaluación Censal de Estudiantes 2019 – Ministerio de Educación

- ❖ **Persistencia de la inseguridad ciudadana.-** La persistencia de la inseguridad ciudadana en los últimos años ha ido disminuyendo en la ciudad de Arequipa y también en el Distrito de Mariano Melgar, pero lo que se estima es que esta se incremente debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19.





**Cuadro N° 06: Porcentaje de la población de 15 a más años de edad de la ciudad de Arequipa, víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses.**

Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ciudad de Arequipa	40.2	38.16	36.79	33.67	34.39	29.4	28.68	27.3

FUENTE: Aplicativo Resulta del MEF: <https://apps4.mineco.gob.pe/resulta2/home/IndicadorBusqueda>

### Factores Tecnológicos

- ❖ **Uso de dispositivos móviles inteligentes.-** El 93% de los peruanos usan sus teléfonos inteligentes para conectarse a Internet; en tal sentido, usan en promedio, 9,2 horas a la semana en dicha actividad. Mariano Melgar es un distrito ubicado en la ciudad de Arequipa, por lo tanto, el uso de dispositivos móviles inteligentes se incrementa cada vez más, ello debido también a la pandemia del coronavirus que ha obligado a la población a estar en confinamiento y el medio más inmediato para poder comunicarse es el teléfono inteligente.

### Factores Ecológicos

- ❖ **Superficie de áreas verdes urbanas por habitante.-** La Organización Mundial de la Salud indica que, como mínimo, una ciudad sostenible debe contar con 9 metros cuadrados de espacio verde por habitante y recomienda vivir a menos de 15 minutos a pie de un parque o plaza. En el año 2014 la ciudad de Arequipa tuvo un ratio de 2.1 metros cuadrados por habitante. Lo cual nos coloca en una posición muy inferior a lo recomendado. Mariano Melgar también carece de parques y áreas verdes destinados a la recreación de sus habitantes y el ratio de área verde urbana por habitante distrital es muy similar al de la ciudad de Arequipa.



**1.1.2. Identificación de los factores internos o externos (positivos y/o negativos) al Plan que influyeron en su desempeño.**

Para identificar los factores internos o externos, positivos o negativos, que influyeron en el desempeño del Plan de Desarrollo Local Concertado se presenta el siguiente análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

**Cuadro N° 07: Análisis FODA**

	INTERNO	EXTERNO
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
POSITIVO	Pobladores del Distrito poseedores de valores morales, pero sobre todo de voluntad	Presupuesto Participativo Provincial y Regional
	Presencia de profesionales de las diversas disciplinas	Programas sociales del Estado
	Unidad de los dirigentes, sobre todo de la parte alta	Cooperación internacional
	Jóvenes y familias emprendedoras	Auge de las Pymes
	Existe un deseo de superación de todos los pobladores	Transferencias de otros niveles de gobierno al Gobierno Local
	Actualmente se cuenta con una población informada	
	Presencia de espacios de concertación activos	
	Surgimiento de nuevos líderes	
	Nuestro Distrito cuenta con áreas y espacios aprovechables	
	Grupos sociales organizados	
NEGATIVO	Organizaciones empresariales productivos	
	Se cuenta con instituciones educativas, de salud y de educación especial	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Contamos con una escasa identidad social, la que dificulta nuestro desarrollo	Presencia de fenómenos y desastres naturales
	Burocracia y trámites lentos en oficinas de la Municipalidad	Violencia social
	Desunión de los dirigentes	Descontento popular
	Existe un bajo nivel de participación de dirigentes y pobladores en general	Crisis sanitaria por el Covid-19
	Poca credibilidad del pueblo hacia sus autoridades	Crisis económica
	Baja calidad de la producción de las empresas	Inflación y suba de combustible
	Bajo nivel de capacitación, no se lee mucho	inestabilidad política
Existencia de casos de violencia familiar	Agotamiento de recursos naturales	
Escasa oportunidad para los jóvenes	Desempleo	
	Crecimiento demográfico acelerado sin planificación	



- ❖ **Análisis de los factores internos.-** Dentro de lo positivo destaca que la población de nuestro distrito es organizada, principalmente de las partes altas. Se cuenta con profesionales de diversas especialidades dentro de nuestra jurisdicción y con una población informada. Por otro lado, como aspectos negativos podemos indicar que existe una burocracia y trámites lentos en las oficinas de la Municipalidad así como poca credibilidad de las autoridades hacia el pueblo.
  
- ❖ **Análisis de los factores externos.-** Como aspectos positivos destacamos los próximos presupuestos participativos locales y el Presupuesto Participativo Regional, ya que son espacios donde nos permiten reflexionar acerca de nuestro Plan de Desarrollo Local Concertado. Y como aspectos negativos están presentes la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, la consecuente crisis económica, especialmente la suba del combustible y la inestabilidad política.



### 3. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Distritales

Los objetivos estratégicos sujetos a evaluación son los que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 08: Objetivos Estratégicos Distritales sujetos a evaluación**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES SUJETOS A EVALUACIÓN	
OED 1	Consolidar el uso racional de los servicios de agua y desagüe
OED 2	Fomentar en la población el cuidado y limpieza del Distrito
OED 3	Promover el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes públicas y domiciliarias
OED 4	Fortalecer los canales de comunicación y diálogo entre el Gobierno Local y la población
OED 5	Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales del Distrito
OED 6	Incrementar canales de comunicación entre las instituciones públicas, privadas y organizaciones del Distrito
OED 7	Fortalecer e incrementar las juntas vecinales existentes en el Distrito
OED 8	Consolidar el programa de seguridad ciudadana implementado por la Municipalidad
OED 9	Promover el desarrollo de los servicios de salud y educación
OED 10	Generar condiciones para el respeto al adulto mayor
OED 11	Promover en las instituciones públicas y privadas rampas de acceso para personas con discapacidad
OED 12	Promover la práctica de diversas disciplinas deportivas en el Distrito

Es importante mencionar que la presente lista de objetivos, han sido obtenidos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018 – 2030 y no cuentan con indicadores. Motivo por el cual, la presente evaluación se está realizando a través de indicadores relacionados.

#### 3.1 Consolidar el uso racional de los servicios de agua y desagüe

Para evaluar este objetivo lo haremos a través del indicador de brecha Porcentaje de la Población Urbana Sin Acceso a Servicios de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas y del indicador de brecha Porcentaje de Población Urbana sin Acceso al Servicio de Agua Potable Mediante Red Pública o Pileta Pública, del aplicativo consulta pública de indicadores de brechas del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Cuadro N° 09: Indicadores de Brechas del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento para el Distrito de Mariano Melgar 2020**

NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS</b>	13%
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA</b>	3%

FUENTE: Aplicativo Consulta Pública de Indicadores de Brechas. Ministerio de Economía y Finanzas

Conforme al Cuadro N° 09, el 13% de la población del Distrito de Mariano Melgar no tiene acceso a ningún servicio de alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excretas. Asimismo, el 3% de la población del Distrito de Mariano Melgar no tiene acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública. Por lo tanto, este objetivo estaría en proceso cumplimiento, debido a que todavía tenemos población sin servicios básicos adecuados en el Distrito.

### 3.2 Fomentar en la población el cuidado y limpieza del Distrito

Para este objetivo estratégico utilizaremos el indicador Porcentaje de hectáreas degradadas por residuos sólidos sin intervención, obtenido del aplicativo consulta pública de indicadores de brechas del Ministerio de Economía y Finanzas. Conforme al cuadro N° 10, este indicador tiene un valor de 100%, es decir, todas las áreas degradadas por residuos sólidos se encuentran sin intervención en el Distrito de Mariano Melgar.

**Cuadro N° 10: Indicadores de Brechas del Sector Ambiente para el Distrito de Mariano Melgar 2020**

NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
<b>PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN</b>	100%

FUENTE: Aplicativo Consulta Pública de Indicadores de Brechas. Ministerio de Economía y Finanzas



### 3.3 Promover el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes públicas y domiciliarias

Para evaluar este objetivo utilizaremos el indicador Porcentaje de Población no Atendida por un Adecuado Servicio de Limpieza Pública, obtenido del aplicativo consulta pública de indicadores de brechas del Ministerio de Economía y Finanzas. Este indicador es de 100%, ello significa que toda la población del Distrito de Mariano Melgar no tiene un adecuado servicio de limpieza pública.

#### Cuadro N° 11: Indicadores de Brechas del Sector Ambiente para el Distrito de Mariano Melgar 2020

NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	100%

FUENTE: Aplicativo Consulta Pública de Indicadores de Brechas. Ministerio de Economía y Finanzas

### 3.4 Fortalecer los canales de comunicación y diálogo entre el Gobierno Local y la población

La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha incrementado sus canales de comunicación con la población local, prueba de ello es que durante la pandemia del Covid-19 se creó la mesa de partes virtual, que actualmente trabaja en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Es importante mencionar que, mediante el uso de las redes sociales, la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad informa diariamente sobre los avances del trabajo realizado por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

### 3.5 Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales del Distrito

Las organizaciones sociales del Distrito de Mariano Melgar han sido fortalecidas en diferentes capacitaciones y eventos desarrollados por la Gerencia de Desarrollo Social y por la Gerencia de Desarrollo Económico, fundamentalmente. Por causa de la pandemia del coronavirus se ha visto reducido la interacción con las organizaciones sociales de nuestro Distrito, lo cual está retrasando esta labor, pero consideramos que en los próximos meses podremos retomar las actividades en forma presencial y continuar con el efectivo proceso de fortalecimiento de capacidades a nuestras organizaciones sociales.



### 3.6 Incrementar canales de comunicación entre las instituciones públicas, privadas y organizaciones del Distrito

La pandemia del coronavirus nos ha obligado a todos los peruanos a mantenernos alejados físicamente, pero, La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha implementado diversos mecanismos para que las instituciones públicas y privadas pueden mantenerse comunicadas, como es el caso de la mesa de partes virtual, que actualmente trabaja en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Asimismo, los funcionarios – Alcalde y regidores- de la Municipalidad se comunican de manera constante con los vecinos del Distrito.

### 3.7 Fortalecer e incrementar las juntas vecinales existentes en el Distrito

Para analizar el cumplimiento de este objetivo utilizaremos el indicador Ejecución presupuestal de la actividad del Programa Presupuestal 030 Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana, elaborado con datos obtenidos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. En ese sentido, podemos apreciar en el cuadro 12 que el presupuesto que se designa para organizar a la comunidad en favor de la seguridad ciudadana es muy escaso, e incluso llega a ser cero en el año 2018. Por lo tanto, no se estaría realizando muchas acciones por parte de gobierno local para poder fortalecer e incrementar a las juntas vecinales.

**Cuadro N° 12: Ejecución presupuestal de la Actividad del Programa Presupuestal 30: Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana – Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	Años				
	2016	2017	2018	2019	2020
PIM	5,568	11,138	0	22,124	13,077
Devengado	5,568	10,679	0	4,542	630
Ejecución	100.0 %	95.9%	0	20.5%	4.8%

FUENTE: Portal de Transparencia Económica - Consulta de ejecución del gasto – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020



### 3.8 Consolidar el programa de seguridad ciudadana implementado por la Municipalidad

Para analizar el cumplimiento de este objetivo utilizaremos el indicador Ejecución Presupuestal del Programa Presupuestal 030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan a la Seguridad Ciudadana, elaborado con datos obtenidos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. Conforme al cuadro N° 13, la ejecución presupuestal del programa 030 fue considerablemente buena en los últimos años, con excepción de los años 2016 y 2020 en donde fue poco más de 40%, el año 2020 se vio afectado por la pandemia del coronavirus y esto hizo que no se puedan ejecutar adecuadamente las actividades programadas para el cumplimiento de este objetivo.

**Cuadro N° 13: Ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan a la Seguridad Ciudadana – Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	Años				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>PIM</b>	1,499,180	666,294	924,099	837,370	1,710,385
<b>Devengado</b>	635,426	602,476	709,708	662,868	823,094
<b>Ejecución</b>	42.4%	90.4%	76.8%	79.2%	48.1%

FUENTE: Portal de Transparencia Económica - Consulta de ejecución del gasto – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

### 3.9 Promover el desarrollo de los servicios de salud y educación

Para la evaluación de esta actividad utilizaremos los indicadores: Brecha de Locales Escolares Públicos en Buen Estado e Indicadores de Anemia en Niños Menores de 3 y 5 años. La primera fue obtenida de la Estadística de Calidad Educativa y la segunda de la Encuesta Demográfica y Salud Familiar.

**Cuadro N° 14: Brecha de locales escolares públicos en buen estado – Distrito de Mariano Melgar**

Locales escolares públicos	Porcentaje	Brecha
<b>Educación Básica (EBR, EBA, EBE) en buen estado</b>	22.0	78.0
<b>Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de electricidad</b>	70.3	29.7
<b>Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de agua potable</b>	54.3	45.7





Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de desagüe	60.6	39.4
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) con los tres servicios básicos	38.9	61.1
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria	37.9	62.1
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, secundaria	71.0	29.0

FUENTE: Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE). Ministerio de Educación (MINEDU). 2017

Conforme al Cuadro 14, la mayoría de los locales escolares públicos se encuentran en mal estado. Considerando la crisis económica actual, es poco probable que el gobierno nacional intervenga en el 100% de estos locales educativos para que puedan ser adecuados al regreso de los estudiantes a sus respectivas clases presenciales. Será importante la participación del gobierno local en la mejora de las instituciones educativas.

**Cuadro N° 15: Indicadores de Anemia en niños menores de 3 y 5 años – Distrito de Mariano Melgar**

INDICADORES DE ANEMIA EN NIÑOS						
Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Menores de 3 años</b>						
Porcentaje de Anemia total	44.5	46.4	46.8	43.5	43.6	43.6
<b>Menores de 5 años</b>						
Porcentaje de Anemia total	34.4	43.7	50.0	45.2	40.2	
Porcentaje de Anemia leve	-	-	-	-	24.7	
Porcentaje de Anemia moderada	-	-	-	-	15.1	
Porcentaje de Anemia severa	-	-	-	-	0.5	

FUENTE: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) 2018

Por otro lado, en el cuadro 15 apreciamos que los indicadores de anemia en niños menores de 3 y 5 años son muy altos en el Distrito de Mariano Melgar. Si bien es cierto el sector salud es muy amplio y tiene muchos otros indicadores por el cual podría ser evaluado, pero cabe aclarar que el Plan de Desarrollo que estamos evaluando no cuenta con indicadores, motivo por el cual consideramos que este indicador es el más adecuado para evaluar este objetivo, aunque podría ser inexacto.



### 3.10 Generar condiciones para el respeto al adulto mayor

Para analizar el cumplimiento de este objetivo utilizaremos el indicador Ejecución Presupuestal del Programa Presupuestal 142 Acceso de personas Adultas Mayores a Servicios Especializados, elaborado con datos obtenidos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Cuadro N° 16: Ejecución del Programa Presupuestal 142 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados – Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	Años				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>PIM</b>	0	24,543	26,712	34,450	18,097
<b>Devengado</b>	0	21,604	26,562	28,908	10,214
<b>Ejecución</b>	0	88.0%	99.4%	83.9%	56.4%

FUENTE: Portal de Transparencia Económica - Consulta de ejecución del gasto – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

Como se aprecia en el cuadro N° 16, a partir del 2017 se ha incrementado paulatinamente el presupuesto asignado al Programa Presupuestal 142 denominado Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados, con excepción del año 2020 en el que, por motivos fiscales, hubo una reducción. Así mismo, podemos manifestar que este presupuesto es insuficiente ya que en ningún año este superó los 35 000 soles.

### 3.11 Promover en las instituciones públicas y privadas rampas de acceso para personas con discapacidad

Si bien es cierto existe normativa que obliga a las entidades públicas y privadas la colocación de rampas de acceso para personas con discapacidad, estas no se cumplen adecuadamente. La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en los diferentes operativos que realiza, supervisa la colocación de estas rampas, pero la desidia por parte de las demás instituciones hace que no se pueda avanzar adecuadamente en el cumplimiento de este objetivo distrital.



### 3.12 Promover la práctica de diversas disciplinas deportivas en el Distrito

Para analizar el cumplimiento de este objetivo utilizaremos el indicador Ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana, elaborado con datos obtenidos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Cuadro N° 17: Ejecución del Programa Presupuestal 101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana – Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	Años				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>PIM</b>	180,827	824,646	1,196,819	2,033,375	1,212,913
<b>Devengado</b>	171,755	159,184	670,663	1,686,082	879,090
<b>Ejecución</b>	95.0%	19.3%	56.0%	82.9%	72.5%

FUENTE: Portal de Transparencia Económica - Consulta de ejecución del gasto – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

Como se aprecia en el cuadro N° 17, la ejecución presupuestal del Programa 101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana es buena, con excepción del año 2017, donde se aprecia una ejecución muy baja de sólo 19.3%, cabe aclarar que el dinero destinado en este programa presupuestal incluye la ejecución de proyectos de inversión destinados a mejorar los complejos deportivos y recreativos del Distrito de Mariano Melgar, motivo por el cual este objetivo si estaría cumpliéndose.



## **4 Medidas para mejorar los Objetivos Estratégicos Distritales**

El documento denominado Plan de Desarrollo Local Concertado Distrito de Mariano Melgar 2018 – 2030, no contempla las fases de Conocimiento Integral de la Realidad, Futuro Deseado ni la fase de Políticas y Plan Coordinados

Los objetivos analizados en el presente informe deberán ser reestructurados en su totalidad, ya que no son acordes a la realidad actual de nuestro territorio. Además, ninguno de estos objetivos cuenta con indicadores para poder ser evaluados.

Los nuevos objetivos serán establecidos en el nuevo Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2021 – 2030.

## **5 Conclusiones**

- a) El documento denominado Plan de Desarrollo Local Concertado Distrito de Mariano Melgar 2018 – 2030, no contempla las fases de Conocimiento Integral de la Realidad, Futuro Deseado ni la fase de Políticas y Plan Coordinados.
- b) El Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2018 -2030 no ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos por el Ceplan.
- c) Para la evaluación de los Objetivos Estratégicos Distritales se realizó mediante indicadores relacionados, debido a que el actual documento de gestión no cuenta con indicadores.
- d) La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto procederá a las coordinaciones necesarias para continuar con la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2021 – 2030.

## **6 Recomendaciones**

- a) Proceder con la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2021 – 2030.



## **7 Anexos**



## **ANEXO 01**

### **Listado de los estudios y/o investigaciones que se incluyeron en la evaluación**

1	Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.
2	Observatorio Ceplan : <a href="https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t45">https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t45</a>
3	Resultados presentados por la ONPE de las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2021
4	Reporte de Inflación – junio 2021. Banco Central de Reserva del Perú.
5	Censos de Población y Vivienda 2007 y 2017
6	Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE). Ministerio de Educación (MINEDU). 2017
7	Sala Situacional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa. Fecha: 13/07/2021
8	Evaluación Censal de Estudiantes 2019 – Ministerio de Educación
9	Aplicativo Resulta del MEF: <a href="https://apps4.mineco.gob.pe/resulta2/home/IndicadorBusqueda">https://apps4.mineco.gob.pe/resulta2/home/IndicadorBusqueda</a>
10	Aplicativo Consulta Pública de Indicadores de Brechas. Ministerio de Economía y Finanzas
11	Portal de Transparencia Económica - Consulta de ejecución del gasto – Municipalidad Distrital de Mariano Melgar años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
12	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) 2018
13	Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Mariano Melgar 2018 -2030, aprobado por Ordenanza Municipal N° 671, de fecha 31 de mayo del 2018.



## ANEXO 02

### Resolución de Aprobación del Informe de Evaluación de Resultados



#### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183 -2021- MDMM

Mariano Melgar, 30 JUL 2021

VISTO:

Informe N°402-2021/GPyP/MDMM y Dictamen Legal N°381-2021-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 195° de la Constitución señala que: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes, entre otros, para: (...). 2. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil (...).

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, mediante el segundo párrafo del Artículo I de su Título Preliminar, dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.

Que, el Artículo 97° del mismo texto legal, refiere que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados, deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Asimismo, los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales. Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197 de la Constitución.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la misma que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, el artículo 2° numeral 2.2. de la citada Ley dispone la creación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario.

Que, asimismo, mediante numeral 3 del artículo 10° se dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 83 -2021- MDMM

desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, en el considerando 3.2. Pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública. Numeral 1. Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos, Literal b) señala que el Plan de Desarrollo Concertado representa la propuesta de desarrollo acordada por los actores claves de la región para orientar el proceso de desarrollo regional o local. Está direccionado por una visión compartida de futuro y permite una lógica de conjunto del accionar de los actores regionales y locales respecto al desarrollo territorial, pensando en el largo y mediano plazo. Los gobiernos regionales y locales conducen el proceso participativo de planificación de desarrollo en su ámbito territorial.

Que, aunado a ello, agrega que los planes de desarrollo concertado deben retomar las prioridades de la población - son un instrumento principal de participación de la ciudadanía en la planificación del desarrollo- e identificar las potencialidades de desarrollo, articulando verticalmente los objetivos de desarrollo territorial entre los distintos niveles de Estado (nacional, regional y local) y horizontalmente los distintos planes estratégicos institucionales.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 015-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, que tiene como finalidad establecer las pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil, Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, la academia, entidades privadas, entre otros, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, asimismo, en la Tabla 4. Consideraciones para la evaluación de resultados de las políticas nacionales y planes, acerca del procedimiento de aprobación del Informe de Evaluación de Resultados del PDLC, señala lo siguiente:

- El Informe debe ser visado por el Gerente de la Gerencia de Planeamiento.
- La Gerencia General informa al Gobernador (PDRC), o la Gerencia Municipal informa al Alcalde (PDLC).
- Es el Gobernador Regional/Alcalde (Provincial /Distrital) el que aprueba el Informe.
- El informe de evaluación de resultados se aprueba mediante el instrumento normativo que disponga la entidad.

Que, mediante Informe N°402-2021/GPyP/MDMM, de fecha 16.07.2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Comunicado N° 012-2021/CEPLAN, se establece que: "La elaboración y presentación del reporte de seguimiento aplica para el PDRC o PDLC que cuenten con informe técnico emitido por CEPLAN y estén aprobados con el respectivo acto resolutorio. Para los otros casos, se insta a las entidades inicien el proceso de elaboración del PDRC o PDLC, según corresponda, en coordinación con la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN". En ese sentido, informa que nuestro Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030 no cuenta con el informe técnico emitido por el ente rector, motivo por el cual, el CEPLAN nos insta a iniciar el proceso de elaboración del PDLC; en este contexto, en coordinación con la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN previo al inicio de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2021-2030, es necesario aprobar el informe de evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030 mediante acto resolutorio. En este sentido, a fin de dar continuidad al trámite administrativo, la Gerencia Municipal traslada los actuados para la opinión legal respectiva, mediante Proveído N° 1605 de fecha 21.07.2021.

Que, Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N°381-2021-GAJ-MDMM; es de la opinión que, se debe aprobar el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030, del distrito de Mariano Melgar, para dar inicio a la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2021-2030.





### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183 -2021- MDMM

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1088, Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 025 y 073-2019-MDMM que dispone: "ii) Aprobar planes y directivas internas de competencia de la Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto las mismas", Dictamen Legal N°381-2021-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030, del distrito de Mariano Melgar, por los argumentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal la debida implementación y distribución de la presente resolución y el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030, a los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD del distrito de Mariano Melgar.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2030, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos  
GERENTE MUNICIPAL

MAPA:  
EIP  
DC  
Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD  
Organismo y/o Unidades Organismos  
Interesados  
Archivo